



REQUERIMIENTO N° 022-2026-MDS/OSG

PARA : CPC DENNY ENJHIBER CHACON JARA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

DE : ABG. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO : Contratación del servicio de Diseñador Gráfico para la Unidad de Imagen Institucional.

FECHA : 24 de junio del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo manifestar lo siguiente:

A fin de cumplir con las metas y objetivos de la Unidad de Imagen Institucional se requiere la contratación del siguiente servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO/DC
01	Contratación del servicio de Diseñador Gráfico para la Unidad de Imagen Institucional.	01	JULIO - DICIEMBRE
CLASIFICADOR: 2.3. 2 9. 1 1			

Adjunto:

- ✓ Pedido de Servicio N°000340.
- ✓ Anexo N°01 "Términos de Referencia para la contratación mediante la modalidad de Locación de Servicios"

Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecerle por el interés que se preste al presente documento.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN

Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

AREA USUARIA



PEDIDO DE SERVICIO N°

000340

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Entregar a Sr(a) : REYNA RODRIGUEZ RAUL MIGUEL
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0007 EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO
Motivo : CONTRATACION DEL SERVICIO DE DISEÑADOR GRAFICO PARA LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0039	03	006	0008	9002	3999999	5000861

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
501500030061	SERVICIO DE DISEÑO DE LOGOTIPO Y DEL MATERIAL INSTITUCIONAL SE ADJUNTAN TERMINOS DE REFERENCIA.	2.3.2.9.1.1		SERVICIO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN**

Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui
JEFF DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Grimaldo Diaz Cubas
GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada





ANEXO N°01

TÉRMINO DE REFERENCIA

PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

2. ÁREA USUARIA

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL.

3. FINALIDAD PÚBLICA

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO COADYUVARÁ AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A IMAGEN INSTITUCIONAL MEDIANTE EL DISEÑO Y DESARROLLO DE MATERIAL GRÁFICO PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATAR EL SERVICIO DE UN DISEÑADOR GRÁFICO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN VISUAL, DIFUSIÓN INSTITUCIONAL Y SOPORTE GRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES.

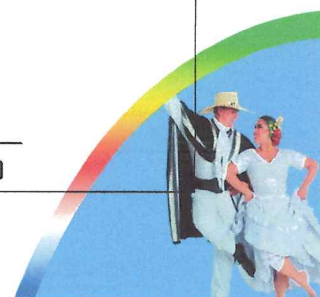
5. ACTIVIDAD DEL POI

DESARROLLO DE ACCIONES DE PRENSA, IMAGEN Y PROTOCOLO.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

EL SERVICIO CONTEMPLA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- DISEÑAR PIEZAS GRÁFICAS COMO FLYERS, AFICHES, BANNERS, INVITACIONES Y MATERIAL PUBLICITARIO DIGITAL E IMPRESO.
- ELABORAR CONTENIDO VISUAL PARA REDES SOCIALES INSTITUCIONALES.
- APOYAR EN LA COBERTURA VISUAL DE ACTIVIDADES OFICIALES (FOTOGRAFÍA Y EDICIÓN BÁSICA).
- EDITAR IMÁGENES Y MATERIAL AUDIOVISUAL PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES
- RECEPCIONAR, REGISTRAR, ANALIZAR Y ARCHIVAR LOS DOCUMENTOS DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.
- MANTENER COHERENCIA CON LA IDENTIDAD VISUAL INSTITUCIONAL
- APOYAR EN LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARES DESDE EL COMPONENTE GRÁFICO Y VISUAL.
- CONTROLAR LA SALIDA Y DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL.
- ORGANIZA LA AGENDA DE ENTREVISTA DE PRENSA DE LAS AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.





7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

a) REQUISITOS MÍNIMOS

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP)

REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE – RUC (HABIDO Y VIGENTE)

CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)- VINCULADO AL RUC

NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

NO CONTAR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

NO INCURRIR EN NEPOTISMO.

NO CONTAR CON REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL PODER JUDICIAL (REDAM).

b) FORMACIÓN ACADÉMICA:

TITULADO DE LA CARRETERA TÉCNICA DE DISEÑO, COMPUTACIÓN, INFORMÁTICA, Y/O AFINES.

Alternativa: Egresado de la carrera técnica de diseño, computación, informática y/o afines.

SE ACREDITARÁ CON TÍTULO TÉCNICO, CERTIFICADO O CONSTANCIA DE EGRESADO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LA FORMACIÓN.

c) EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: EXPERIENCIA DE MÍNIMO 03 AÑOS (SECTOR PÚBLICO O PRIVADO).

LA EXPERIENCIA SE ACREDITA CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y/U ORDEN DE SERVICIO Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE, ACREDITE LA EXPERIENCIA DEL LOCADOR.

LA EXPERIENCIA SE CONTABILIZARÁ DESDE EL EGRESO DE LA CARRERA, LO CUAL APLICA PARA EGRESADOS Y TITULADOS QUE SE PRESENTEN.

d) CAPACITACIÓN

CURSO O DIPLOMADO DE COMPUTACION, INFORMÁTICA, OFIMÁTICA, FOTOGRAFÍA, Y/O PHOTOSHOP (MÍNIMO 20 HORAS ACADÉMICAS)

SE ACREDITA CON CERTIFICADO, DIPLOMA Y/O CONSTANCIA.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE SERVICIO ES DE **SEIS ENTREGABLES**, COMPUTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO, DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CRONOGRAMA:

NRO. ENTREGABLE	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE
PRIMER ENTREGABLE	LA PRESENTACIÓN SERÁ A LOS 30 DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. (*)	
SEGUNDO ENTREGABLE	LA PRESENTACIÓN SERÁ A LOS 61 DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. (*)	
TERCER ENTREGABLE	LA PRESENTACIÓN SERÁ A LOS 91 DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. (*)	





CUARTO ENTREGABLE	LA PRESENTACIÓN SERÁ A LOS 122 DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. (*)	
QUINTO ENTREGABLE	LA PRESENTACIÓN SERÁ A LOS 152 DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. (*)	
SEXTO ENTREGABLE	LA PRESENTACIÓN SERÁ A LOS 180 DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. (*)	

(*) CABE PRECISAR QUE, SI EL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE VENCE EN DÍA NO HÁBIL, SERÁ PRESENTADO EN EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CULMINADO EL SERVICIO.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, EN LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL, EL LOCADOR NO ESTÁ SUJETO A HORARIO LABORAL, NI SUBORDINACIÓN ALGUNA.

10. ENTREGABLES

LOS SEIS ENTREGABLES DEBERÁN SER PRESENTADOS EN MEDIO FÍSICO CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE, A TRAVÉS DE MESA DE PARTES DE LA INSTITUCIÓN.

NRO. ENTREGABLE	CONTENIDO
PRIMER ENTREGABLE	MEDIANTE INFORME DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE.
SEGUNDO ENTREGABLE	MEDIANTE INFORME DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE.
TERCER ENTREGABLE	MEDIANTE INFORME DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE.
CUARTO ENTREGABLE	MEDIANTE INFORME DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE.
QUINTO ENTREGABLE	MEDIANTE INFORME DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE.
SEXTO ENTREGABLE	MEDIANTE INFORME DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, CON EL SUSTENTO CORRESPONDIENTE.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD SERÁ OTORGADA POR LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, QUIEN SUPERVISARÁ LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y REVISARÁ LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, VERIFICANDO SU CALIDAD TANTO EN CONTENIDO Y FORMA.

LA CONFORMIDAD SERÁ EMITIDA DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES DE PRODUCIDA LA RECEPCIÓN DEL ENTREGABLE BAJO RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE DEBE EMITIR LA CONFORMIDAD.





12. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE SE OBLIGA A PAGAR LA CONTRAPRESTACIÓN A EL LOCADOR EN SOLES, EN **PAGOS PARCIALES**, LUEGO DE LA RECEPCIÓN FORMAL Y COMPLETA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 144° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE EFECTUAR EL PAGO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE OTORGADA LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE SE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA ELLO, BAJO RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR COMPETENTE.

13. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

SE APLICARÁ AL CONTRATISTA LA PENALIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

14. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

LA INFORMACIÓN Y MATERIAL PRODUCIDO BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTE SERVICIO, TALES COMO ESCRITOS, MEDIOS MAGNÉTICOS, DIGITALES, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN GENERADOS POR EL SERVICIO, PASARÁ A PROPIEDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. EL/LA PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA ABSOLUTA EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE TENGA ACCESO RELACIONADA A LA PRESTACIÓN.

15. GARANTÍAS

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EXCEPCIONES A LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO: NO SE OTORGA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NI GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- EN LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN MENORES O IGUALES A 50 UIT (...)

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL LOCADOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL LOCADOR SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL LOCADOR SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.





ADICIONALMENTE, EL LOCADOR SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N°32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°009-2025-EF.

19. GESTIÓN DE RIESGOS

SE TENDRÁ EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL INCISO C) DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N°32069 "LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA SU APLICACIÓN.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARÍN

Abog. Maryori Kyara Villafuerte Yupanqui
JEFF DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

